



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA Y TIANGUIS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN:			
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Expedición de permiso, autorización o cédula a personas físicas o jurídico colectivas que lleven a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios dentro del territorio del Municipio en la vía pública o tianguis que será expedido por la Subdirección de Abasto y Comercio. Este permiso es temporal y está condicionado al cumplimiento de los requisitos dispuestos en la reglamentación y puede ser revocado mediante el procedimiento correspondiente si afecta el orden, la seguridad o el interés público.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 Bis. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 88, 91, 98, 99, 100, 103 y 104 Reglamento de Desarrollo Económico artículos 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 y Capitulo II referente a los tianguis.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO, AUTORIZACIÓN O CÉDULA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	<p>AUTORIZACIÓN: menor a 90 días. PERMISO: periodos mayores a 90 días y menores a un año. CÉDULA: año fiscal (al 31 de diciembre de cada año).</p>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para poder llevar a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios en la vía pública, áreas de uso común o en tianguis.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<p>La persona física o jurídico colectiva que requiera obtener permiso para ejercer el comercio en tianguis, vía pública o lugares de uso común; debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito, en donde deberá especificar la actividad o giro; Identificación Oficial; Constancia domiciliaria; Croquis de localización Permiso o contrato de luz para uso en la vía pública, en su caso; Visto bueno de la institución o empresa, para el caso de que se pretenda obtener permiso para ejercer comercio cerca de una institución pública o de una empresa, se requerirá un escrito en el que se manifieste 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 88, 91, 98, 99, 100, 103 y 104 del Bando Municipal de Lerma 2019.</p> <p>Artículo 14, 14 bis, 19 y Capitulo II referente a los tianguis; todos contenidos en el Reglamento de Desarrollo Económico vigente.</p>



TRÁMITE:					RESPUESTA:				
COSTO:	Variable de acuerdo a la longitud del puesto		Fundamento Jurídico		Determinado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal ubicada en el interior de Presidencia Municipal Plaza Juárez sin núm, Col Centro, Lerma.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos Integración de un expediente Calculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Licencia en forma ágil y transparente								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico					Subdirección de Abasto y Comercio				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. en C.E.E. Juan José Lechuga Arizmendi							
DOMICILIO:	CALLE :	Complejo Administrativo Lerma 2015, Av. Reolín Varejón Oriente				NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Lerma				
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
728	2829903		1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:									
DOMICILIO:	CALLE :					NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:				MUNICIPIO:					
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:							
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
FORMATO(S) DESCARGABLES									
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial en vía pública es obligatorio?								
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso, autorización o cédula de funcionamiento								



	vigente para llevar a cabo actividades comerciales en vía pública.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso, autorización o cédula para ejercer el comercio en la vía pública?
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, pero el principal es la longitud del puesto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este permiso o autorización es permanente o debe refrendarse?
RESPUESTA:	Puede refrendarse siempre que subsistan las condiciones que motivaron su expedición, y que no se afecte el bien común ni los derechos de terceros.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____ L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ SUBDIRECTOR DE ABASTO Y COMERCIO NOMBRE COMPLETO	_____ DR. EN C.E.E. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO NOMBRE COMPLETO	26/JUNIO/2020.